

Buenos Aires, 19 de octubre de 2020

CIRCULAR N° 8

CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA N° 25/2020

EX-2020-59774714- -APN-SG#SOFSE

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA PARA LA OBRA DE
CAMBIO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA EN CABIN RETIRO - LM”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Urgencia, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...Realizo la siguiente consulta: En el punto siguiente de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES se cita: 21.3.3 Lógica de transferencia y re-transferencia necesarias en el TTA a Instalar:

“En caso que la línea alternativa (L2) no fuera apta para la carga, se efectuará en forma automática una secuencia de arranque del grupo electrógeno, el cual proveerá el suministro alternativo (L3) únicamente a los servicios esenciales”.

Lo anterior implica algún equipamiento a incorporar en el nuevo TTA o en el actual TGD, o el nuevo interruptor L3 (Alimentación de emergencia, 380Vca provenientes desde Grupo Electrónico) deberá conectarse a una salida ya existente en el actual TTA. ... “

INFORMACIÓN N° 1:

El nuevo interruptor L3 (Alimentación de emergencia, 380Vca provenientes desde Grupo Electrónico) deberá conectarse a una salida ya existente en el actual TTA.